

**Acuerdo No. 004 de septiembre 11 de 2023**  
**“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE E.I.C.E.:**

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 489 DE 1998 ART. 90 LITERAL E, EL ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 115 DE 1996, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9 NUMERAL 25 DEL ACUERDO 010 DE 2021 EMANADO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE, Y

**Considerando:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del estatuto orgánico del presupuesto, a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplicará en materia presupuestal las normas contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020 y decreto 084 del 09 de abril de 2021.

***Acuerdo 181 del 5 de diciembre de 2020:** artículo 40, numeral 6: FUNCIONES CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS: aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del municipio, las empresas sociales del orden municipal y las sociedades de economía mixta del orden municipal con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el proyecto de presupuesto a consideración del COMFIS; una vez autorizados, será aprobado al detalle por cada entidad a través de sus órganos directivos.*

*Artículo 104: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL: se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados, (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, inversión. se presenta por necesidad de realizar ajustes*

**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

**Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



**ESPA  
TODAS**  
Municipalidad de Armenia

**Acuerdo No. 004 de septiembre 11 de 2023**  
**“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”**

*con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.*

**Decreto 084 del 09 de abril de 2021: Capítulo X, artículo 50: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO:** *las modificaciones que afecten el valor Total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal del Municipio - COMFIS, para gastos de inversión se requiere concepto favorable de la oficina de planeación de la entidad.*

**Decreto 084 de 2021 artículo 53: ADICIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO:** *Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos realizarán las modificaciones presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución, las cuales se deberán enviar al Departamento Administrativo de Planeación y al Departamento Administrativo de Hacienda.*

Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

*Artículo 23. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión*

*Artículo 24: Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Comfis, o quien éste delegue. Para estos*

**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

**Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESPA  
TODAS  
Armenia de Armenia

**Acuerdo No. 004 de septiembre 11 de 2023**  
**“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”**

*efectos se requiere del concepto del ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación*

Que mediante acuerdo 019 del 26 de diciembre de 2022 “Por medio del cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal “AMABLE” para la vigencia fiscal 2023” se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 en Junta Directiva del 26 diciembre de 2022.

Que los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable en el artículo 9: Consagra: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la junta directiva de AMABLE, además de las establecidas en la Ley, las siguientes: “Numeral 25: Ejercer las demás funciones que le confieren las Leyes, Decretos, Ordenanzas o los Estatutos y las que naturalmente le correspondan como máximo órgano de dirección de la Empresa”.

Que el día 05 de Julio de 2023 se radico oficio No AM-PFC-SETP-313 en Secretaria de Hacienda del Municipio de Armenia Quindío en el cual se presentó la necesidad de adicionar al presupuesto de amable la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$439.00.000), para cumplir con el normal funcionamiento y compromisos adquiridos en la empresa Amable a 31 de Diciembre de 2023.

Que dicha necesidad de recursos surge por las siguientes razones:

**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

**Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESPA  
TODAS  
Municipalidad de Armenia

**Acuerdo No. 004 de septiembre 11 de 2023**  
**“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”**

- a. A través del artículo 172 de la ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo, se establecieron unos requisitos para continuar con la financiación y el giro de recursos por parte del Ministerio de Transporte para los entes gestores para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público. En el caso de Armenia, esta situación sobreviniente generó la suspensión de giros desde el 19 de mayo de 2023, lo que ha generado la necesidad de buscar nuevas alternativas para continuar con la financiación de los proyectos de AMABLE, así como la realización de una reprogramación de recursos para las anualidades siguientes. En virtud de ello, se requiere adelantar una calificación de riesgos previo el adelantamiento de un proceso para la adquisición de un empréstito. En virtud de ello, se hace necesario adicionar el presupuesto en valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.00) M/CTE.
- b. De la misma manera, dadas las modificaciones a los salarios y prestaciones sociales a los empleados públicos, reconocidos por parte del Gobierno Nacional, y por ende el ajuste que se requerirá para el pago de estos emolumentos a los dos empleados públicos adscritos a la planta de personal de la institución. Según los cálculos adelantados por la entidad, se requiere SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$6.094.000.00) M/CTE.
- c. En relación con el contrato de seguros, el mismo finaliza durante la presente vigencia. Analizados los aspectos legales del contrato de seguros, no es posible que se haga un empalme e inicio de año por parte del gobierno que inicia el día 1 de enero de 2024, en el cual se genere riesgo para los bienes de la entidad. Por esta razón se requiere adicionar el contrato de seguros para permitir que la nueva administración

**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

**Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESPA  
TODAS  
Asamblea de Armenia

**Acuerdo No. 004 de septiembre 11 de 2023**  
**“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”**

municipal entrante pueda adelantar el proceso de contratación correspondiente, por el tiempo razonable y suficiente para ello, por valor según proyección financiera de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS (\$9.906.000.00) M/CTE.

- d. Se requiere adicionar presupuesto para la adquisición de papelería e insumos de cafetería y aseo para el funcionamiento de la entidad, los cuales se requieren en el normal funcionamiento de la institución, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M/CTE.
- e. Dado que los gastos para apoyo a la gerencia que son de carácter administrativo, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión deben financiarse exclusivamente con cargo a recursos de funcionamiento, y que los mismos se requieren en permanencia hasta el mes de diciembre de 2023 equivalentes a DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$258.000.000).
- f. Se requiere adicionar el presupuesto para sentencias y conciliaciones por valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$122.000.000.00) M/CTE, lo anterior, teniendo en cuenta que de conformidad con los procesos judiciales existentes en contra de la entidad, en particular el proceso ordinario laboral radicado 63001310500420210018101, que actualmente está cursando segunda instancia ante el honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Armenia, Quindío, Sala Civil-Familia-Laboral, y en el cual la entidad fue condenada en primera instancia, existe la probabilidad de una pronta condena en segunda instancia y con ello la obligatoriedad de pago por parte de la entidad, por lo que se requiere provisionar dicho rubro

Que según resolución 306 del 24 de agosto de 2023 del Municipio de Armenia “Por medio de la cual se modifica el presupuesto general de gastos e inversión del municipio de Armenia para la vigencia fiscal del 2023” resuelve en su artículo segundo acreditar el presupuesto de gastos e inversión del Municipio de Armenia, para la

**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

**Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESPA  
TODAS  
Municipalidad de Armenia

**Acuerdo No. 004 de septiembre 11 de 2023**  
**“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”**

vigencia fiscal de 2023 en la suma de SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES (\$623.000.000) de los cuales CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$439.000.000) son para transferencia a Amable.

Que los recursos a adicionar se requieren para atender las necesidades de funcionamiento, teniendo en cuenta que una vez entro en vigencia el nuevo plan de desarrollo ley 2294 de 2023, en su **ARTÍCULO 172**. *Modifíquese el artículo 2 de la Ley 310 de 1996, el cual quedará así: ...“ARTÍCULO 2. COFINANCIACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE.... En ningún caso se podrán cofinanciar gastos administrativos, de mantenimiento, PMO, de contratación o pago del personal requerido durante la ejecución y desarrollo del sistema, honorarios, viáticos, gastos de viajes o similares.”* Dado lo anterior se hace necesario asumir por el ente gestor los gastos correspondientes a gerencia del proyecto, con recursos de funcionamiento.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario adicionar al presupuesto de funcionamiento de la empresa AMABLE E.I.C.E el valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$439.000.000), ya que el presupuesto asignado para la vigencia 2023, no es suficiente para cubrir los gastos de personal y Adquisición de bienes y servicios.

Por todo lo anteriormente expuesto se:

**ACUERDA:**

*Dirección:* Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

*Email:* amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESPA  
TODAS  
Municipalidad de Armenia

**Acuerdo No. 004 de septiembre 11 de 2023**  
**“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar en el presupuesto de ingresos la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$439.000.000)** así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
1	Ingresos	\$439.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$439.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar en el presupuesto de gastos de funcionamiento la suma **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$439.000.000)** así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$439.000.000
2.1	Funcionamiento	\$439.000.000

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo, para su validez, deberá ser remitido y analizado por el COMFIS, el cual emitirá concepto favorable o desfavorable a través de acto administrativo. En caso de aprobación, se procederá a su publicación, momento a partir del cual empieza a regir. En caso de desaprobación, no se realizará su publicación y no tendrá validez el acto administrativo. En caso de aprobación parcial, sólo entrará a regir aquella parte del acuerdo que sea convalidada por el COMFIS.

*Dirección:* Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

*Email:* amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



**ES PA**  
**TODAS**  
 Armenia

**Acuerdo No. 004 de septiembre 11 de 2023**  
**“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al**  
**presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado**  
**Amable para la vigencia fiscal del año 2023”**

Dado en Armenia Q. a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**YEISON ANDRES PEREZ LOTERO**  
**Presidente Junta Directiva**

  
**JAMES CASTAÑO HERRERA**  
**Secretario Junta Directiva**

Proyectó y Elaboró:  
Revisó:

Elsa Lorena Rodríguez Dussan - Contratista - Presupuesto   
Luz Gabriela Giraldo Ramírez - Contratista - Administrativo Financiero   
Andrés Mauricio Quiceno Arenas - Contratista- Jurídico.

Vo. Bo Despacho. 

**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

**Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESPA  
TODAS  
Municipalidad de Armenia